## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA PAMPLONA N.S

## TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO

(Artículos 110 y 446 numerales 2 y 4 Código General del Proceso)

Para que si lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta, acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntales que le atribuye a la liquidación objetada.

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA	FECHA VENC.
					DESFIJACIÓN	
2022-00017-00	SANDRA FERNANDEZ	JOSE RAFAEL PABON	EJECUTIVO ALIMENTOS	25/11/22	25/11/22	30/11/22
	GONZALEZ			8:00 am	6:00p.m	6:00 p.m.

PEDRO ORTIZ SANTOS

Secretario